Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0093 – 2017-MDS/ALC-REGION-ICA

Ica, 26 de Enero del 2017

El Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

VISTO: El Expediente N°0191-2017 presentado por Don: **ZARATE RIOS EDWIN OCTAVIO** , de fecha 13 de Enero del año 2017, El informe N° 0011– 2017 - S.G.P/MDS-REGION-ICA ,El informe N° 0014-2017-CONT-MDS, El Informe Legal N° 0012-2017-G.A.L/MDS/REGION-ICA;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Gobierno Locales, que gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad de lo establecido en la Constitución Política de Estado y lo previsto en el Art. de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, Según el Art, VIII de Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales están sujetas las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Publico.

Que, estando al visto; El Expediente N°0191-2017, presentado por Don: **ZARATE RIOS EDWIN OCTAVIO**, de fecha 13 de Enero del año 2017, El informe N° 0011– 2017-S.G.P/MDS-REGION-ICA , El informe N° 0014-2017-CONT- MDS, El Informe Legal N° 0012-2017-G.A.L/MDS/REGION-ICA ; De esta Municipalidad, Del vínculo laboral que ha mantenido con esta entidad el trabajador Don : **ZARATE RIOS EDWIN OCTAVIO** quien solicita pago de sus vacaciones no gozadas del año 2014 cuyo cargo que desempeño como **ENCARGADO DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL** , bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057; Contrato Administrativo de Servicios (CAS) y con una remuneración mensual de (S/ 750.00) Nuevo Soles, en el informe del Contador de la Municipalidad sostienen de la referencia adjunta beneficios Sociales Don : **ZARATE RIOS EDWIN OCTAVIO**, que haciendo la Suma de (S/750.00) Nuevo Soles, para su correspondiente.

Afectación presupuestal, El informe N° 018-2017-CONT-MDS, de contabilidad de esta Municipalidad, dispone se elabore el acto Resolutivo para la atención al Señor: **ZARATE RIOS EDWIN OCTAVIO** Estando a lo Expuesto en el Art 43° dispuesto por la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades.

Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER; el pago de Vacaciones no gozadas al trabajador de servidor público **ZARATE RIOS EDWIN OCTAVIO** siendo la suma de **(S/ 750.00) Nuevo Soles** según liquidación de vacaciones Truncas.

ARTICULO SEGUNDO.- Afectar el pago de liquidación de vacaciones Truncas a **ZARATE RIOS EDWIN OCTAVIO**, para la disponibilidad presupuestal de los Recursos determinados Municipales.

ARTICULO TERCERO.- Comunicar; a la Gerencia de Administración, a la Sub Gerencias de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Logística y la demás Unidades Administrativas estructuradas en la presente Municipalidad que se requiera para su conocimiento y cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA

C.P.C. César Augusto Salazar Carpio
Alcalde